



INFORME ESPECIAL

De la abdicación de Don Juan Carlos a la Proclamación de Don Felipe

Madrid, junio 2014

d+i LLORENTE & CUENCA

1. INTRODUCCIÓN
2. EL PROCESO DE ABDICACIÓN
3. CONCLUSIONES
AUTOR
LLORENTE & CUENCA

1. INTRODUCCIÓN

El sistema constitucional español ha experimentado su segundo episodio histórico de estrés —el primero fue el frustrado golpe de Estado de 23 de febrero de 1981— a propósito de la abdicación del Rey Don Juan Carlos de Borbón el 2 de junio de este año y la proclamación como Felipe VI de España de su hijo, el Príncipe de Asturias, el día 19 de este mes. La fuerte fricción del sistema se ha debido a una ingenua imprevisión de medios de comunicación y otras instancias sociales y políticas que no supieron leer los acontecimientos que venían afectando al titular de la Corona y su familia desde hacía ya algunos años.

En efecto: el inicio del proceso penal en noviembre de 2011 contra el yerno del Rey por presuntos delitos de carácter fiscal y otros conexos de naturaleza económica (falsedad y blanqueo de capitales) perdió su carácter de problema aislado y puntual para la Corona cuando el 14 de abril de 2012, el Rey se fracturó una cadera en Botsuana y debió ser repatriado urgentemente a España. A propósito de ese desplazamiento en fechas muy dramáticas, sociales y económicas, para el país, el Jefe del Estado solicitó disculpas públicas el 18 de abril de ese año, que no evitaron, sin embargo, que se destapasen aspectos privados y poco edificantes de la vida personal de Don Juan Carlos, cuya hija mayor, la Infanta Doña Elena, arrastraba ya un divorcio sonado y el propio matrimonio del Rey y Doña Sofía naufragaba de manera pública y notoria. En este contexto, los achaques de salud de Don Juan Carlos y la imputación en enero de este año de la Infanta Cristina por su posible participación en algunos delitos atribuidos a su marido, situaron a la institución monárquica en su peor y más profunda crisis desde 1978.

La abdicación, pese a los desmentidos de la Casa de S.M. el Rey, comenzó a contemplarse como una opción de salida de la crisis desde finales de 2012 y se basó en el hecho de que Don Felipe de Borbón y Grecia, Príncipe de Asturias, disponía de todas las capacidades para suceder al Rey. Sin embargo, Don Juan Carlos se resistía por varias razones, la primera de ellas porque la situación creada necesitaba absorberla ya que en su propósito vital —dentro de la tradición dinástica— no se contemplaba la abdicación que para él, además, se configuraba como una derrota o un fracaso. Por otra parte, la lenidad de los sucesivos Gobiernos —y la oposición del propio Jefe del Estado— mantenían sin desarrollo el artículo 57 de la Constitución que prevé que la abdicación debe sustanciarse mediante una ley orgánica.

“La firma, sanción y promulgación de la ley de abdicación se realizó en un acto solemne e inédito en el Palacio Real de Madrid el 18 de junio y la norma entró en vigor la media noche”

La lenta maduración de la abdicación se aceleró no obstante a inicios de 2013 cuando era evidente que el sistema de partidos estaba fuertemente cuestionado en España a tal punto de que la correlación de fuerzas esperable en los comicios generales de 2015 hacían presagiar unas Cortes Generales menos favorables que las actuales a facilitar una abdicación y la subsiguiente proclamación de Don Felipe. Pero fue en enero de 2014, cuando el Rey había ya mejorado su salud pero empeorado todas las demás variables que rodeaban a la Monarquía (tres suspensos en los barómetros del Centro de Investigaciones Sociológicas en los años 2011, 2013 y 2014), cuando el Monarca llegó a la conclusión de que no podría restablecer su popularidad ni arriesgarse a seguir intentándolo superando la actual legislatura y entrando en otra más problemática.

2. EL PROCESO DE ABDICACIÓN

Desde enero de este año, la denominada Operación Abdicación se puso en marcha. El mes elegido fue el de junio y, más concretamente, los días 11 o 18. Sin embargo, los pésimos resultados del PSOE en las elecciones europeas de 25 de mayo pasado que arrastraron al secretario general del partido a la convocatoria de un Congreso extraordinario en el mes de julio, obligaron a adelantar el acto de abdicación que se produjo por comunicación brevísima y documental el 2 de

junio. El Rey comunicó verbalmente y por escrito al presidente del Gobierno de su intención de abdicar la Corona de España. En la estrategia de abdicación y de su posterior desarrollo estaban comprometidos, además del presidente del Gobierno y el secretario general del PSOE, la vicepresidenta y ministra de la Presidencia que, obviando al Ministerio de Justicia, elaboró un simplicísimo pero muy inteligente —en la medida en que evitaba cualquier debate sobre su contenido— proyecto de ley orgánica por la cual las Cortes Generales perfeccionaban jurídicamente la abdicación del Rey. La ley se aprobó en el Congreso (día 11 de junio) y en el Senado (día 17 de junio) por el trámite de urgencia y en lectura única.

El cálculo de que una decisión por sorpresa tomaría a los sectores republicanos españoles con la guardia política baja, fue acertado porque, más allá de rechazar la ley de abdicación (se aprobó en el Congreso por 299 votos contra 19 y 23 abstenciones), la movilización en la calle fue mínima y el republicanismo no supo articular un discurso alternativo —falta una definición de República: representativa, presidencialista— ni visualizar un líder de referencia para la alternativa a la forma de Estado.

La firma, sanción y promulgación de la ley de abdicación se realizó en un acto solemne e inédito en el Palacio Real de Madrid el 18 de junio y la norma entró en vigor la media noche, de modo

Jornada de proclamación del rey Felipe VI, el 19 de junio de 2014



“Desde el punto de vista de la interpretación política de los hechos, se entiende que la abdicación responde a un propósito de renovación de la Corona”

que Don Felipe VI acudió a la sesión conjunta del Congreso y Senado el 19 de junio siendo ya Rey y a falta sólo de su proclamación en los términos del Título II de la Constitución. A las 11 horas y 20 minutos del día 19 de junio, es decir, en sólo diecisiete días, se había consumado tanto la abdicación de Don Juan Carlos como la proclamación del nuevo Rey. Es decir, se ha tratado de una operación plenamente constitucional fulminante por su rapidez y eficacia, aunque ha conllevado una fuerte presión para el sistema que carecía de precedentes y, especialmente, de una ley orgánica que pausase las decisiones a adoptar y estableciese el estatuto del Rey abdicado que se ha implementado a través de un Real Decreto del Gobierno según el cual Don Juan Carlos mantiene el título de Rey –también la Reina–, el tratamiento de Majestad y, con carácter vitalicio, en la reserva, su condición de capitán general de los Ejércitos. Su retribución dependerá libremente del nuevo Rey, su hijo, como ordena la Constitución, así como las funciones simbólicas y representativas que desarrolle.

A falta de una ley orgánica que regule el estatuto del Rey abdicado, el Grupo Parlamentario del PP en el Congreso, con UPN y Foro Asturias –dispone de mayoría absoluta, así como en el Senado– el aforamiento de Don Juan Carlos se ha articulado provisionalmente a través de una enmienda en el proyecto de ley orgánica en tramitación sobre racionalización del sector

público que afecta a jueces y magistrados. La enmienda prevé un aforamiento, tanto civil como penal, para la consorte del Rey, la Princesa de Asturias y para el Rey abdicado y su consorte, incorporando una disposición transitoria para que los procedimientos judiciales que pudieran estar en curso a la entrada en vigor de esta ley se remitan a la Sala Primera (civil) o Segunda (penal) del Tribunal Supremo. Se espera que la enmienda y la ley se aprueben en menos de un mes y, en todo caso, antes de que concluya el actual período de sesiones del Congreso y del Senado. Al momento de redactar este documento, se desconoce qué grupos parlamentarios, además de los proponentes, apoyarán, o, en su caso, rechazarán, la enmienda de aforamiento.

A efectos constitucionales y documentales son explicativas dos piezas oratorias: el mensaje del Rey comunicando y explicando a la sociedad española su abdicación (2 de junio), incorporado como Exposición de Motivos a la ley orgánica de abdicación, y el discurso de proclamación de Felipe VI (19 de junio) ante las Cortes Generales. En ambos documentos, desde el punto de vista de la interpretación política de los hechos, se entiende que la abdicación responde a un propósito de renovación de la Corona, inmersa en una crisis del propio sistema y con el fin de rescatarla, y la proyección por el nuevo Rey de la institución monárquica que inaugura un período de madurez del constitucionalismo en España.

**“El Rey es una
pieza del sistema
institucional y los retos
lo son al conjunto del
mismo”**

3. CONCLUSIONES

Como en toda sociedad plural en la que conviven distintas opciones ideológicas, se ha producido debate parlamentario y social, pero la sucesión en vida de Don Juan Carlos a su hijo de la Jefatura del Estado ha resultado una experiencia exitosa, no obstante haber puesto de manifiesto la necesidad de desarrollar, mediante leyes orgánicas y ordinarias y, en su caso, reglamentarias, aspectos referentes al funcionamiento de la Corona. Esta ausencia o vacío normativo ha sido el que ha creado al sistema institucional un estrés añadido a los hechos en sí mismos trascendentes y que preanuncian cambios importantes y de distinto orden porque al constituir la Jefatura del Estado la clave de bóveda del sistema se producirán en cascada consecuencias que afectarán a la Corona y a los distintos ámbitos de poder político, económico y social en España.

Pero ¿cuáles son los retos a los que se enfrenta en su reinado Felipe VI? La interrogante está mal formulada: el Rey es una pieza del sistema institucional y los retos lo son al conjunto del mismo. Los españoles, según una oportuna encuesta del Instituto Nacional de Estadística sobre condiciones de vida en 2013, publicada al día siguiente de la proclamación del Rey, distinguen tres aspectos: el personal vital que roza el notable (oscila entre el 6,9 y 7,3), su visión de la coyuntura económica que ha

mejorado y alcanza el 5,8 y su valoración del sistema político y judicial que se derrumba: el primero con el 1,9 y el segundo con el 1,3.

En ese sondeo queda claro que durante los primeros años del reinado de Felipe VI el Rey tendrá que “arbitrar y moderar” profundos cambios que serán de naturaleza constitucional para resolver el desafío independentista catalán, la desconfianza en el sistema de partido, la percepción de politización de la justicia y, entre otros aspectos no menores, la erradicación de la corrupción en los ámbitos públicos, todo ello encuadrado en una crisis económica y social muy profunda y resistente de la que España está saliendo pero a costa de una devaluación enorme de las rentas salariales, de los activos de las familias y de las empresas y, seguramente, después de haber sacrificado sin remedio a cientos de miles de ciudadanos que, engullidos por el paro de larga duración, han perdido la esperanza de recuperar su autoestima.

En definitiva, Felipe VI ha sido proclamado en un momento histórico de grave adversidad y él, como lo demuestra en su discurso de proclamación, pero sobre todo, en su actitud, es consciente de ello. En su mano está ostentar una actitud regeneradora, pero corresponde al Gobierno, a la oposición y a los ejecutivos autonómicos regenerar, al hilo de la propia regeneración de la Corona, la política y las instituciones en España.

AUTOR



José Antonio Zarzalejos es Asesor externo permanente de LLORENTE & CUENCA y ha sido Director General de la firma en España. Licenciado en Derecho por la Universidad de Deusto y periodista, fue Director de El Correo de Bilbao, Secretario General de Vocento y Director de ABC en España. Distinguido con varios galardones profesionales, tales como el Premio Mariano de Cavia, el de la Federación de las Asociaciones de la Prensa de España, el Javier Godó de Periodismo y el Luca de Tena.

jazarzalejos@llorenteycuenca.com

LLORENTE & CUENCA

CONSULTORES DE COMUNICACIÓN

Consultoría de Comunicación líder en España, Portugal y América Latina

LLORENTE & CUENCA es la primera consultoría de comunicación en España, Portugal y América Latina. Cuenta con **17 socios** y **330 profesionales** que prestan servicios de consultoría estratégica a empresas de todos los sectores de actividad con operaciones dirigidas al mundo de habla hispana y portuguesa.

Actualmente, tiene oficinas propias en **Argentina, Brasil, Colombia, Chile, China, Ecuador, España, México, Panamá, Perú, Portugal** y **República Dominicana**. Además, ofrece sus servicios a través de compañías afiliadas en **Estados Unidos, Bolivia, Uruguay** y **Venezuela**.

Su desarrollo internacional ha llevado a LLORENTE & CUENCA a convertirse en 2011 y 2010 en **una de las cincuenta compañías de comunicación más importantes del mundo**, según el Ranking anual elaborado por *The Holmes Report*. En 2013, ocupa el puesto 51 del Ranking, ascendiendo una posición respecto a 2012.

Organización

DIRECCIÓN CORPORATIVA

José Antonio Llorente
Socio Fundador y Presidente
jallorente@llorenteycuenca.com

Enrique González
Socio y CFO
egonzalez@llorenteycuenca.com

Jorge Cachinero
Director Corporativo de Reputación e Innovación
jcachinero@llorenteycuenca.com

IBERIA

Arturo Pinedo
Socio y Director General
apinedo@llorenteycuenca.com

Adolfo Corujo
Socio y Director General
acorujo@llorenteycuenca.com

Madrid

Joan Navarro
Socio y Vicepresidente Asuntos Públicos
jnavarro@llorenteycuenca.com

Amalio Moratalla
Socio y Director Senior
amoratalla@llorenteycuenca.com

Juan Castellero
Director Financiero
jcastillero@llorenteycuenca.com

Lagasca, 88 – planta 3
28001 Madrid
Tel: +34 91 563 77 22

Barcelona

María Cura
Socia y Directora General
mcura@llorenteycuenca.com

Muntaner, 240-242, 1º-1ª
08021 Barcelona
Tel: +34 93 217 22 17

Lisboa

Madalena Martins
Socia Fundadora
mmartins@llorenteycuenca.com
Carlos Matos
Socio Fundador
cmatos@llorenteycuenca.com

Rua do Fetal, 18
2714-504 S. Pedro de Sintra
Tel: + 351 21 923 97 00

AMÉRICA LATINA

Alejandro Romero
Socio y CEO América Latina
aromero@llorenteycuenca.com

José Luis Di Girolamo
Socio y CFO América Latina
jldgirolamo@llorenteycuenca.com

Antonio Lois
Director Regional de RR.HH.
alois@llorenteycuenca.com

Bogotá

María Esteve
Directora General
mesteve@llorenteycuenca.com

Germán Jaramillo
Presidente Consejero
gjaramillo@llorenteycuenca.com

Carrera 14, # 94-44. Torre B – of. 501
Bogotá (Colombia)
Tel: +57 1 7438000

Buenos Aires

Pablo Abiad
Socio y Director General
pabiad@llorenteycuenca.com

Enrique Morad
Presidente Consejero para el Cono Sur
emorad@llorenteycuenca.com

Av. Corrientes 222, piso 8. C1043AAP
Ciudad de Buenos Aires (Argentina)
Tel: +54 11 5556 0700

Lima

Luisa García
Socia y CEO Región Andina
lgarcia@llorenteycuenca.com

Cayetana Aljovín
Gerente General
caljovin@llorenteycuenca.com

Av. Andrés Reyes 420, piso 7
San Isidro. Lima (Perú)
Tel: +51 1 2229491

México

Alejandro Romero
Socio y CEO América Latina
aromero@llorenteycuenca.com

Juan Rivera
Socio y Director General
jrivera@llorenteycuenca.com

Bosque de Radiatas # 22 – PH7
05120 Bosques las Lomas (México D.F.)
Tel: +52 55 52571084

Panamá

Javier Rosado
Socio y Director General
jrosado@llorenteycuenca.com

Avda. Samuel Lewis. Edificio Omega, piso 6
Tel: +507 206 5200

Quito

Catherine Buelvas
Directora General
cbuelvas@llorenteycuenca.com

Av. 12 de Octubre 1830 y Cordero.
Edificio World Trade Center, Torre B, piso 11
Distrito Metropolitano de Quito (Ecuador)
Tel: +593 2 2565820

Río de Janeiro

Juan Carlos Gozzer
Director Ejecutivo
jcgozzer@llorenteycuenca.com

Rua da Assembleia, 10 – sala 1801
Rio de Janeiro – RJ (Brasil)
Tel: +55 21 3797 6400

São Paulo

José Antonio Llorente
Socio Fundador y Presidente

Alameda Santos, 200 – Sala 210
Cerqueira Cesar. SP 01418W000
São Paulo (Brasil)
Tel.: +55 11 3587 1230

Santiago de Chile


Claudio Ramírez
Socio y Gerente General
cramirez@llorenteycuenca.com


Avenida Vitacura 2939 Piso 10. Las Condes
Santiago de Chile (Chile)
Tel: +56 2 24315441

Santo Domingo


Alejandra Pellerano
Directora General
apellerano@llorenteycuenca.com

Avda. Abraham Lincoln
Torre Ejecutiva Sonora, planta 7
Tel: +1 8096161975


 Web corporativa
www.llorenteycuenca.com

 Blog corporativo
www.elblogdellorenteycuenca.com

 Twitter
http://twitter.com/llorenteycuenca


 Centro de Ideas
www.dmasilllorenteycuenca.com

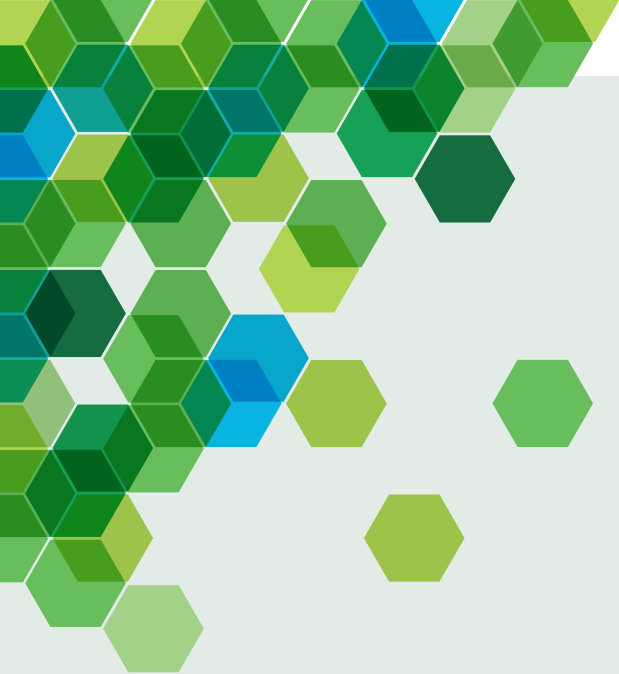
 Revista UNO
www.revista-uno.com

 YouTube
www.youtube.com/LLORENTEYCUENCA

 LinkedIn
www.linkedin.com/company/llorente-&-cuenca

 Facebook
www.facebook.com/llorenteycuenca

 Slideshare
www.slideshare.net/LLORENTEYCUENCA



d+i es el Centro de Ideas, Análisis y Tendencias de LLORENTE & CUENCA.

Porque asistimos a un nuevo guión macroeconómico y social. Y la comunicación no queda atrás. Avanza.

d+i es una combinación global de relación e intercambio de conocimiento que identifica, enfoca y transmite los nuevos paradigmas de la comunicación desde un posicionamiento independiente.

d+i es una corriente constante de ideas que adelanta nuevos tiempos de información y gestión empresarial.

Porque la realidad no es blanca o negra existe d+i LLORENTE & CUENCA.

www.dmasillorenteycuenca.com

d+i LLORENTE & CUENCA